



D. FRANCISCO LUÍS MARTÍN OLIVA, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 29 de noviembre de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) DECLARAR DESIERTO LOS LOTES 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS DEL PFEA 2019 "PROYECTO DE EDIFICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y SALA DE ESTUDIO. ANEXO A LA CASA DE CULTURA, REMODELACIÓN DE LA PLAZA 1 DE MAYO (FASE I) Y LIMPIEZA DE CAMINOS RURALES, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO" E INICIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE LOS LOTES ANTERIORES.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra al Secretario General, D. Francisco Luís Martín Oliva, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

"ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VISTO que se ha aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2019 el proyecto de obra denominado PFEA/19. "EDIFICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y SALA DE ESTUDIO. ANEXO A LA CASA DE CULTURA, REMODELACIÓN DE LA PLAZA 1 DE MAYO (FASE I) Y LIMPIEZA DE CAMINOS RURALES EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO" redactado por los servicios técnicos municipales.

DADO que siendo necesario adquirir los materiales necesarios y realizar la obra de estructura, se inicia procedimiento abierto, con tramitación de urgencia, mediante división en lotes, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2019, siendo los lotes objeto de la contratación los siguientes:

LOTES	DENOMINACIÓN	IMPORTE IVA INCLUIDO
N.º 1	ESTRUCTURAS	98.843,13 EUROS
N.º 2	ALBAÑILERIA	20.868,19 EUROS
N.º 3	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	7.342,66 EUROS
N.º 4	INSTALACIÓN FONTANERIA	1.227,79 EUROS

Código Seguro de Verificación	IV6R6YKIZAOCSSWNDYIZIV4MRPCY	Fecha	02/12/2019 14:10:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6R6YKIZAOCSSWNDYIZIV4MRPCY	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV6R6YK3HZZI2XHS44O4CJLE6A	Fecha	02/12/2019 14:27:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6R6YK3HZZI2XHS44O4CJLE6A	Página	1/4



Nº5	INSTALACIÓN ASCENSOR	18.150,00 EUROS
N.º 6	INSTALACIÓN CLIMATIZACION	13.470,93 EUROS
N.º 7	INSTALACION AUDIOVISUAL Y DOMOTICA	664,03 EUROS
N.º 8	CONTRAINCENDIOS Y EVACUACION	4.044,55 EUROS
N.º 9	CARPINTERIA DE MADERA	5.336,19 EUROS
N.º 10	CARPINTERIA METÁLICA	47.358,08 EUROS
N.º 11	PINTURAS	35.721,62 EUROS
N.º 12	EPI	10.451,98 EUROS
N.º 13	MEDIOS AUXILIARES	6.808,99 EUROS

VISTO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2019 se ha aprobado el expediente de contratación junto con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la presente contratación.

DADO que se ha reunido la Mesa de Contratación el día 11 de noviembre de 2019 para la apertura de los sobres A que contienen el anexo I del PCAP, encontrándose correctos, y aperturándose a continuación los sobres B que contienen la oferta económica y el resto de criterios de adjudicación cuantificables de forma objetiva de los lotes objeto de contratación, la Mesa propone declarar desierto los siguientes lotes por los motivos que a continuación se indican:

Lote 2: Albañilería:

A este lote se ha presentado unicamente la empresa Hermanos Carrellán, S.L, cuya oferta económica asciende a 24.383,44 € IVA incluido, superando el precio de licitación que asciende a 20.868,19 euros IVA Incluido, por lo que la Mesa de Contratación propone declarar desierto la contratación del suministro del lote 2.

Lote 3 "Instalación eléctrica", Lote 5 "Instalación ascensor", Lote 6 "Instalación climatización", Lote 7 " Instalación audiovisual y domótica", Lote 8 "Contraincendios y evacuación", Lote 9 "Carpintería de madera", Lote 10 "Carpinteria Metálica":

Se propone por la Mesa declarar desierto los lotes 3, y 5 a 10 por no haberse presentado ningún licitador.

VISTO el artículo 168^a) 1º de la LCSP el órgano de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:

"a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que:

Código Seguro de Verificación	IV6R6YKIZAOCSSWNDYZIV4MRPCY	Fecha	02/12/2019 14:10:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6R6YKIZAOCSSWNDYZIV4MRPCY	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV6R6YK3HZZI2XHS44O4CJLE6A	Fecha	02/12/2019 14:27:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6R6YK3HZZI2XHS44O4CJLE6A	Página	2/4



1º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.

Se considerará que una oferta no es adecuada cuando no sea pertinente para el contrato, por resultar manifiestamente insuficiente para satisfacer, sin cambios sustanciales, las necesidades y los requisitos del órgano de contratación especificados en los pliegos que rigen la contratación. Se considerará que una solicitud de participación no es adecuada si el empresario de que se trate ha de ser o puede ser excluido en virtud de los motivos establecidos en la presente Ley o no satisface los criterios de selección establecidos por el órgano de contratación."

Por ello, y dado lo expuesto es necesario iniciar procedimiento negociado sin previa publicación de anuncio de licitación en los lotes 2, 3,5,6,7,8,9 y 10 por haberse quedado desierto los mismos.

DADO que las obras del PFEA están sometidos a unos plazos para su ejecución es necesario tramitar el procedimiento negociado con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP, pudiéndose reducir el plazo de presentación de ofertas a 8 días conforme dispone el artículo 156. 6 de la LCSP.

El procedimiento negociado sin la previa publicación de anuncio de publicación se tramitará conforme lo dispuesto en el artículo 169 de la LCSP a excepción de lo relativo a la publicidad previa según conforme a lo dispuesto en el artículo 170 de la LCSP.

DADO que el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han regido para la licitación de los lotes en que se ha dividido el procedimiento abierto ha sido aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Octubre de 2019, son los que seguirán rigiendo para la licitación en el procedimiento negociado, no siendo necesario volver a aprobarlos, igualmente que no es necesario volver a aprobar el gasto que ya fué aprobado en la citada Junta de Gobierno Local ni solicitar fiscalización del expediente que se encuentra ya fiscalizado favorablemente por el Interventor Municipal.

VISTO el informe de Secretaría General de fecha 28 de noviembre de 2019.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 862/2019, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de septiembre, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar desierto los lotes 2,3,5,6,7,8,9 y 10 del procedimiento abierto para la contratación de los suministros objeto de los lotes para las obras del PFEA 2019 " EDIFICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y SALA DE ESTUDIO.ANEXO A LA CASA DE CULTURA, REMODELACIÓN DE LA PLAZA 1 DE MAYO (FASE I) Y LIMPIEZA DE CAMINOS RURALES EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO"

SEGUNDO: Iniciar procedimiento negociado sin la previa publicación del anuncio licitación conforme a lo dispuesto en el artículo 168,a,1º de la LCSP de los suministros para las obras del PFEA 2019 " EDIFICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y SALA DE ESTUDIO.ANEXO A LA CASA DE CULTURA, REMODELACIÓN DE LA PLAZA 1 DE MAYO (FASE I) Y LIMPIEZA DE CAMINOS RURALES EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO" correspondiendo a los siguientes lotes cuyos precios de licitación IVA incluido aparece en el siguiente cuadro:

Código Seguro de Verificación	IV6R6YKIZAOCSSWNDYIZIV4MRPCY	Fecha	02/12/2019 14:10:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6R6YKIZAOCSSWNDYIZIV4MRPCY	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV6R6YK3HZZI2XHS44O4CJLE6A	Fecha	02/12/2019 14:27:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6R6YK3HZZI2XHS44O4CJLE6A	Página	3/4



N.º 2	ALBAÑILERIA	20.868,19 EUROS
N.º 3	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	7.342,66 EUROS
N.º 5	INSTALACIÓN ASCENSOR	18.150,00 EUROS
N.º 6	INSTALACIÓN CLIMATIZACION	13.470,93 EUROS
N.º 7	INSTALACION AUDIOVISUAL Y DOMOTICA	664,03 EUROS
N.º 8	CONTRAINCENDIOS Y EVACUACION	4.044,55 EUROS
N.º 9	CARPINTERIA DE MADERA	5.336,19 EUROS
N.º 10	CARPINTERIA METÁLICA	47.358,08 EUROS

TERCERO: Declarar urgente la tramitación del expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP.

CUARTO: Invitar como mínimo a tres empresas a la licitación por cada uno de los lotes para que presenten ofertas.

QUINTO: Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos del Condado.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo al unico licitador presentado en el lote 2 "Albañileria" con expresión de los recursos que procedan.

SÉPTIMO: Dar traslado de la presente resolución a la Asesora Jurídica y al Interventor Acctal."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. A fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV6R6YKIZAOCSSWNDYZIV4MRPCY	Fecha	02/12/2019 14:10:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6R6YKIZAOCSSWNDYZIV4MRPCY	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV6R6YK3HZZI2XHS44O4CJLE6A	Fecha	02/12/2019 14:27:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6R6YK3HZZI2XHS44O4CJLE6A	Página	4/4

